

Carta del Presidente

Letter from the President

Revista Argentina de Cardioangiología Intervencionista 2018;9(3):0171. Doi: 10.30567/RACI/20183/0171-0171

En esta nueva edición de la *Revista Argentina de Cardioangiología Intervencionista*, quiero compartir con ustedes algunas novedades muy importantes para nuestra especialidad y para todos los socios del CACI.

Recientemente se publicó en el Boletín Oficial la resolución mediante la cual el Ministerio de Salud de la Nación establece las directrices para el control y funcionamiento de las salas de Hemodinamia.

Esta normativa, que forma parte del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica de la cartera sanitaria, establece que la habilitación de los Servicios de Hemodinamia estará a cargo de la autoridad competente (Ministerio de Salud de Nación y Ministerios provinciales), que podrá requerir la cooperación técnica de entidades científicas avaladas por la autoridad sanitaria para estos fines, y se fiscalizará como máximo cada 5 años. En tanto, el control de parámetros técnicos relativos a la calidad de imagen y dosis/paciente y operadores se realizará por períodos no mayores a 2 años.

Entre sus diferentes contenidos, la normativa incluye diferentes exigencias de acuerdo a los niveles de complejidad de las intervenciones. Establece parámetros físicos para las distintas zonas relacionadas a los procedimientos; requerimientos específicos en términos de cantidad y calidad de los equipamientos exigibles, incluyendo cuidados para evitar la sobreexposición a la radiación, tanto de los pacientes como del personal de la salud; y requisitos de matriculación y recertificación de la especialidad para los profesionales encargados de la realización de estas prácticas.

Estas nuevas directrices, que representan una actualización de la antigua Resolución Ministerial 433/2001, reflejan la capacidad del Ministerio de Salud de escuchar la inquietud de múltiples sociedades científicas relacionadas con esta especialidad, entre ellas nuestro Colegio, representado por diferentes socios que trabajaron y se comprometieron activamente para que este documento fuera dado a luz. Sin duda, esta nueva normativa promoverá una mejora en la calidad y seguridad de las prácticas de intervencionismo por cateterismo.

Constituye además, como miembros del CACI, una oportunidad para reforzar nuestro compromiso con el Colegio, solicitando la acreditación de nuestras salas, en el caso de no tenerlas acreditadas aún, con el objetivo de que las 350 salas de Hemodinamia de nuestro territorio manejen parámetros equivalentes en términos de calidad y seguridad, recordando además que esta acreditación sirve tanto a la entidad para poder jerarquizarla, como al asociado, brindándole el apoyo del CACI en lo científico y en lo legal (en caso de requerirlo).

Quiero comunicarles, también, que el 5 de Julio pasado hemos firmado un Convenio Marco de Colaboración entre el INSSJP-PAMI y el CACI, el cuál tiene como objetivo fundamental, establecer un marco general para programar y desarrollar actividades conjuntas y coordinadas de cooperación académica y científica para el abordaje del paciente con enfermedades cardíacas y vasculares. Este trabajo conjunto, sin duda, generará sinergias y valor agregado para hacer frente al gran desafío que implican estas patologías con gran incidencia en la población adulta mayor, proyectando generar homogeneidad en su abordaje, que redunde en beneficio de la población afectada.

Es grato compartirles que en el contexto de este convenio, se ha incluido la designación de una “comisión bilateral” integrada por seis personas, tres por cada parte, que se encuentra trabajando activamente desde la firma del convenio, con reuniones quincenales, para tratar la problemática relacionada con la atención de los pacientes y las diferentes opciones de tratamiento disponibles, así como la relación entre ambas entidades para superar los inconvenientes que pudieran presentarse para poder llevar a cabo de manera rápida y eficiente las prácticas necesarias. Los invito a todos a volcar sus inquietudes e inconvenientes en la atención de los pacientes en común a través de los canales de comunicación del Colegio, para ser tratados por esta comisión bilateral.

Por último, y ratificando el compromiso del CACI en facilitar el acceso a la educación médica continua a través de diferentes opciones y herramientas, quiero comunicarles con gran alegría que, tal como habrán visto en recientes *Newsletters*, hemos conseguido 5 becas completas (inscripción, estadía y pasaje aéreo) para TCT 2018, en San Diego. Los requisitos para postularse fueron ser socio con sala acreditada, Registro anual de procedimientos y cuota al día, dándose además prioridad en la adjudicación de las mismas a quienes, habiendo cumplido los requisitos anteriores, hubieran enviado *abstracts* de trabajos científicos o casos desafiantes, aceptados para presentación durante TCT.

Es el objetivo de esta Comisión Directiva repetir y aumentar en futuros eventos científicos el número de becas que podamos ofrecer a nuestros socios.

Dr. Aníbal Damonte
Presidente del CACI